



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 25 JUL 2025

RESOLUCION N° 1439 - 025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa SANCHEZ MARCO AUGUSTO, que brindó la provisión de material eléctrico para alumbrado de exteriores, mediante solicitud de la Plaza Central, del Municipio de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Secretaría de Obras y Servicios Públicos a través de la Empresa SANCHEZ MARCO AUGUSTO C.U.I.T N° 20-30932476-6, Adquirió, (17) Guirnaldas 20 Leds x 10m., (220) Lámparas Leds gota, para ser instaladas en los espacios público de la Plaza Central del Municipio de Aguaray, según Factura N° 003-00000126.-

Que, la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de las facturas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.800.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **SANCHEZ MARCO AUGUSTO C.U.I.T N° 20-30932476-6**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma:-
ACP

Sandra B. Fernández
Secretaria



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY